



La Serena

LA SERENA, 16 SEP 2024

DECRETO N.º 2466 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 11 de septiembre; Memo N°025/24, de fecha 10 de septiembre, de la Delegación Municipal de la Avenida del Mar al Departamento de Adquisiciones, indicando el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N°05-01-0607/2024 de fecha 09 de septiembre, del Departamento de Adquisiciones a la Delegación Municipal de la Avenida del Mar, remitiéndole una (1) ofertas recibidas; Decreto Municipal N°2274, de fecha 22 de agosto, que nombra al evaluador e inspector técnico de la presente licitación; punto 21 de las bases de licitación, de la Delegación Municipal de la Avenida del Mar al Departamento de Adquisiciones, señalando los funcionarios designados como Evaluador e Inspector Técnico del presente proceso licitatorio; Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-116-LE24, denominada: **"Adquisición de uniformes del cuerpo de rescate Salvavidas La Serena Temporada Estival, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público; publicada mediante Decreto Municipal N°2274, de fecha 22 de agosto; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de uniformes del cuerpo de rescate Salvavidas La Serena Temporada Estival, solicitada por la Delegación de la Avenida del Mar; Oficio Ordinario N°0200-00635/24, de fecha 29 de julio, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°092/2024, de fecha 09 de julio; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0440/2024, de fecha 10 de julio, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°427; Listado de Solicitudes N°0255/2024, de fecha 24 de julio, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Memo N°11/24 de fecha 29 de mayo, de la Delegación de la Avenida del Mar al Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para la adquisición de uniformes del cuerpo de rescate Salvavidas La Serena Temporada Estival; Solicitud de Imputación Presupuestaria N°092/2024, de fecha 09 de julio, Folio 00000427, requirente de la Delegación de la Avenida del Mar; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000385, de fecha 29 de mayo, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley

2466

N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID.2450-116-LE24, denominada: “Adquisición de uniformes del cuerpo de rescate Salvavidas La Serena Temporada Estival, Ilustre Municipalidad de La Serena”, al siguiente proveedor, en la única línea de licitación:

PROVEEDOR	RUT	LÍNEA	MONTO NETO	MONTO C/IVA	PUNTAJE
N° 1 Deportes Don Pádel SpA.	77.753.899-3	1	\$10.500.000	\$12.495.000.-	100/100

2. DÉJASE ESTABLECIDO, que el acta de evaluación señalada en los vistos y considerandos del presente acto administrativo, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.
3. EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público. La única línea de licitación N°1, por un monto Neto de \$10.500.000 y Valor con IVA \$12.495.000, con cargo al ítem: 215.22.02.002, área de gestión 1.1.1., correspondiente a fondos municipales disponibles.
4. REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. COMUNÍQUESE a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación(S)
- Delegación Avenida Mar
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones.

LHG/HLMV/SAL